



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 159 Fecha: 18/12/2025

RESOLUCIÓN 019/2025 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BECADAS 2025.

El presente documento fija las normas de organización y participación del XXXIV Campeonato de España de Becadas Masculino y el IV Campeonato de España de Becadas Femenino, a celebrar en Amieva - Cangas de Onís (Asturias), los días 16 y 17 de enero de 2026.

NORMAS GENERALES

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución.

Requisitos para los deportistas:

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Permiso de armas en vigor.
- Boletín de inscripción junto con la copia del justificante de ingreso de la inscripción.
- Documentación sanitaria obligatoria del perro con el que se participe.
- Licencia de caza válida de la Comunidad de Asturias.

La licencia de caza de Asturias será gestionada por la Federación Asturiana de Caza. Cada participante deberá enviar su solicitud al correo asturianacaza@gmail.com, indicando nombre completo, DNI y comunidad autónoma.



Los competidores que ya dispongan de la licencia de Asturias o de la licencia interautonómica deberán remitir copia de la misma. La fecha límite para el envío de la documentación es antes del **2 de enero de 2026**.

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Los campeonatos sociales, Provinciales y Autonómicos para acceder a la Final del Campeonato de España, serán regulados por cada Federación Autonómica, atendiendo a las "Reglas Técnicas de Caza de Becadas" de la RFEC y las normas que se establezcan por cada Federación Autonómica dentro del ámbito de sus competencias.

PLAZAS

De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Técnico de la competición; en virtud del Plan de Aprovechamiento cinegético y en atención a las condiciones acordadas con el titular del terreno cinegético; y en concordancia con la Resolución de 2024, del presidente de la Real Federación Española de Caza, por la que se regulaban las normas para la celebración del campeonato de España de caza de becadas 2024 y se incluían notas adicionales referidas a la organización y participación en la presente edición de 2025, se establecen las siguientes plazas:

CAMPEONATO MASCULINO

Además del actual Campeón de España de Caza de Becadas Rafael Vilanova de Baleares, se otorga una plaza directa a cada FF. AA, más una plaza a las federaciones que hayan realizado el campeonato autonómico.

CAMPEONATO FEMENINO

Además de la actual Campeona de España de Caza de Becadas Mónica Ojeda de Castilla y León, se otorga una plaza directa a cada FF. AA, más dos plazas a las federaciones que hayan realizado campeonato autonómico, con el fin de fomentar la participación femenina.



INSCRIPCIONES FFAA

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.

El importe de la inscripción para los hombres será de **270€**

El importe de la inscripción para las mujeres será de **225€**

(*) El importe de la inscripción incluye la cena y comida del participante y su juez.

PLAZOS:

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el lunes **5 de enero de 2026**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, el miércoles **7 de enero**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

VISITA AL CAZADERO

Se realizará los días 10 y 11 de enero. Primero, se realizará un recorrido en vehículo por los límites del coto. A continuación, los deportistas clasificados podrán recorrer a pie todo el cazadero (**sin perro**), pudiendo ser acompañados por su juez, es de obligado cumplimiento llevar puesto un **chaleco reflectante**. Prohibido circular con vehículos por los caminos interiores del coto, se indicarán tres zonas de aparcamiento.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida № 159 Fecha: 18/12/2025

- Punto de encuentro: Restaurante el Bodegón del Dobra, N-625, kilometro 150, 33557 Cangas de Onís, Asturias
- Horario: Entre las 08:00 y las 8:30h. El coto se podrá recorrer hasta las 16:30.

Para visita al cazadero y ante cualquier imprevisto se deben comunicar con Jesús Juan al número de teléfono 661 63 64 29.

PROGRAMA

Viernes 16 de enero de 2026

- 20:00 – Se convoca a todos los participantes y jueces en el Ayuntamiento de Cangas de Onís (Av. Covadonga, 33550 Cangas de Onís, Asturias) a una reunión en la que se informará de las normas de competición de la prueba y reparto de mapas.
- 20:30 – Presentación del campeonato, la entrega de dorsales y cruce de jueces.
- A continuación – Cena de hermandad en el Restaurante La Madreñería (C. Calz. de Ponga, 2, 33550 Cangas de Onís, Asturias)

(*) Se ofrecerá un menú especial para los acompañantes que deseen acudir. El importe de la cena es de **27,00€**. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Jesús Juan Llanos 661 63 64 29 y el ingreso debe realizarse al siguiente número de cuenta **ES95 2100 3877 3402 0019 6136** de **CAIXA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA** indicando en el concepto: Cena. Fecha límite de reservas el **12 de enero**.

Sábado 17 de enero de 2026

- 8:00 – Concentración de participantes y jueces en el parking del Restaurante el Bodegón del Dobra, N-625, kilometro 150, 33557 Cangas de Onís, Asturias.
- 8:45 a 14:15 – Inicio y finalización Prueba femenina.
- 9:00 a 14:45 – Inicio y finalización Prueba masculina.



- Seguidamente – Entrega de los trofeos en el Salón de actos

(*) Se ofrecerá un menú especial para los acompañantes que deseen acudir. El importe de la comida es de **23,00€**. Las reservas deberán realizarse contactando directamente con Jesús Juan Llanos 661 63 64 29 y el ingreso debe realizarse al siguiente número de cuenta **ES95 2100 3877 3402 0019 6136** de **CAIXA REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA** indicando en el concepto: **Comida**. Fecha límite de reservas el **12 de enero**.

(*) Los horarios son orientativos

DIRECTOR DE LA PRUEBA:

D. Jesús Juan Llanos

JURADO DE COMPETICIÓN

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

**REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CAZA
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 159 Fecha: 18/12/2025

JUECES PARA LAS PRUEBAS

Todas las Federaciones Autonómicas remitirán a la RFEC junto con el listado de sus inscripciones, los jueces que además de estar en posesión de la licencia federativa en vigor, serán el mismo número que participantes tengan.

IMPORTANTE: Las Federaciones Autonómicas deben garantizar que los jueces que asignen a las pruebas poseen los conocimientos necesarios de las "Reglas Técnicas de caza de Becadas" y una condición física adecuada para el nivel de esta competición.

DISPOSICIÓN FINAL

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 18 de diciembre de 2025.

**Josep Escandell Martinez
PRESIDENTE RFEC**